



SECCIÓN I

INVITACIÓN

Habiéndose el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito acogido a lo determinado en el artículo 3 del RGLOSNP², conforme se desprende de la Resolución Administrativa motivada No 095-CGAF-CBDMQ-2017, suscrito por el Dr. Marcelo Reinoso Navarro Coordinador General Administrativo Financiero del CBDMQ; por razones de conveniencia y viabilidad técnica, se invita a la Empresa AURA Difusión SL, sugerencia realizada por la Dirección de Tecnología y Comunicaciones en calidad de Unidad Requiriente a presentar su oferta técnica y económica para realizar la **ACTUALIZACION Y SOPORTE BPM.**

Toda vez que el artículo 3 del RGLOSNCP, dispone que el proceso a seguir se someta a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional, para la presentación de ofertas, el proveedor que se presente no requiere estar inscrito en el RUP.

Las directrices básicas de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego estará disponible en la página web del CBDMQ (www.bomberosquito.gob.ec).
2. El presupuesto referencial para la contratación asciende a USD \$ 13.900,77 (Trece Mil Novecientos con 77/100 Dólares de los Estados Unidos de América, más impuestos. Este presupuesto incluye todos los gastos e impuestos en los que se incurra para la ejecución del contrato.
3. La gestión de convalidación de errores, evaluación y recomendación de adjudicación del procedimiento de contratación de servicios en el exterior está a cargo de una Comisión Técnica, conformada con personal designado por el Director General Administrativo Financiero del CBDMQ. De requerir la Comisión Técnica podrá conformar subcomisiones.
4. Por la naturaleza de la contratación de servicios en el extranjero la oferta se presentará de manera digital a través del siguiente correo: compras@bomberosquito.gob.ec.
5. La oferta debe presentarse por la totalidad de los servicios requeridos.

² Publicado en el Registro Oficial, Suplemento, No. 588 de 12 de mayo de 2009, actualizado a agosto de 2013.



6. La evaluación de la oferta se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego.
7. Los pagos del servicio se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto del CBDMQ según Informe de Disponibilidad N° 580 de 29 de Marzo de 2017, partida presupuestaria N° 530701 denominada "DESARR. SIST INFORMAT".
8. El CBDMQ se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación de conformidad con las causales previstas en estos pliegos. Estas situaciones no darán lugar a pago de indemnización alguna.
9. El procedimiento se ceñirá a lo previsto en el Art. 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y pliego del proceso que se adjuntan y son parte de esta convocatoria.

En razón de la delegación conferida por el Comandante General del CB-DMQ, mediante Resolución No. 101-CG-CBDMQ-2015 del 12 de noviembre de 2015.

Quito, 25 de abril de 2017

Atentamente,

Dr. Marcelo Reinoso Navarro
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO
CUERPO BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO